

DECRETO 735 DE 1996

(abril 22)

por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia Bancaria.

Nota: Derogado por el Decreto 2708 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprimir de la planta de personal de la Superintendencia Bancaria, creada mediante Decreto 2372 de 1993 y modificada por los Decretos 1723 de 1994 y 1553 de 1995, los cargos que se relacionan a continuación:

No. de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

2 (dos)

Secretario General de Superintendencia

0037

19

1 (Uno)

Asesor

1020

10

1 (Uno)

Supervisor de Superintendencia

5245

21

1 (Uno)

Secretario ejecutivo

5040

11

1 (Uno)

Auxiliar administrativo

5120

11

2 (dos)

Secretario

5140

10

2 (dos)

Secretario

5140

08

1 (Uno)

Auxiliar administrativo

5120

05

Artículo 2º. Crear en la planta de personal de la Superintendencia Bancaria, los cargos que se relacionan a continuación:

No. de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

2 (dos)

Secretario General de Superintendencia

0037

20

1 (Uno)

Jefe de división

2040

20

1 (Uno)

Asesor

1020

14

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 2372 de 1993, 1723 de 1994 y 1553 de 1995.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 22 de abril de 1996.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.